

### LIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - LIMA

« "Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

### <u>N DE GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL</u> N° 0137-2021-GODUR-MPC

San Vicente de Cañete, 09 de abril de 2021

LA GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA.

El expediente Nº01968-2021, presentado por la administrada la Sra. DOMITILA TITO FLORES identificada con DNI Nº15347108, quien solicita CERTIFICADO NEGATIVO DE CATASTRO del predio ubicado en la Urbanización Santa Rosa Mz. K Lote 4, Distrito de San Vicente de Cañete, Provincia de Cañete, Departamento de Lima, con un área declarada de 56.00 m2.

#### ÖNSIDERANDO:

Que, la administrada ha presentado la siguiente documentación:

Solicitud dirigida al alcalde de la Municipalidad Provincial de Cañete, de fecha 25.03,2021 Copia simple de Resolución de Sub Gerencia de Obras Privadas N°23-2021-SGOP-MPC, que aprueba la subdivisión de lote.

Copia simple de Resolución de Subderencia de Obras Privadas N°207-2020-SGOP-MPC, que

12 F 1 aprueba Certificado de Habitabilidad del Lote 4

Copia simple de Certificado de Habitabilidad Nº04-2020-SGOP-MPC, de lote Nº 4. Copia simple de Contrato de Compra y venta Copia simple de DNI de la Sra, Domitila Tito Flores

Copia simple de Certificado Literal.

Copia simple de Plano de Ubicación U-1, y sado por la municipal dad Recibo de pago N°5106 de fecha 25,03,2021 por el monto de 5/115.00 Recibo de pago Nº5107 de fecha 25/03.2021, por el monto de S/110.00

Que, con INFORME Nº0203-2021-LAOL-SGPCUC-GODUR-MPC, de fecha 09.04.2021 que emite opinión de procedente al Certificado Negalivo de Catastro, del predio úbicado en la Urbanizacion Santa Rosa Mz. K Lote 4. Distrito de San Vicente de Canete: Provincia de Canete./Departamento de Lima, por

Cumplir con los regulsitos exigidos en el TUPA y las normas vigentes;

Que, se ha procedido teniendo como Marco Normativo el TUO de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, el Regiamento Nacional de Edificaciones, el D.S. N° 027-2003-Vivlenda, DS Nº 005-2006-JUS Art 39 literal fly y el pland de Zonlificación de la cludad de San Vicente aprobado según Ordenaza Municipal Nº 017-2013- MPC;

Que, de acuerdo al TUO de la Ley de procedimientos administrativos Ley Nº 27444, DS Nº 004-2019-JUS, Artículo 51.- sobre Presunción de Veracidad en el numeral; 51.1. Todas las declaraciones juradas, los documentos sucedáneos presentados y la información incluida en los escritos y formularios que presenten los administrados para la realización de procedimientos administrativos, se presumen verificados por quien hace uso de ellos, respecto a su propia situación, así como de contenido veraz para fines administrativos, salvó prueba en contrario. En caso de documentos emitidos por autoridades gubernamentales o por terceros, el administrado puede acreditar su debida diligencia en realizar previamente a su presentación las verificaciones correspondientes y razonables;

Que, de conformidad a la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, a la Resolución de Alcaldía Nº 332-90-AL, sobre Desconcentración de Procesos Decisorios a la Resolución Nº 383-2001-AL. sobre delegación de facultades y al Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) y estando a lo expuesto;

### SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el CERTIFICADO NEGATIVO DE CATASTRO Nº031-2021-SGPCUC-GODUR-MPC, de fecha 09.04.2021 solicitado por la administrada la Sra. DOMITILA TITO FLORES, identificada con DNI Nº 15347108, del predio ubicado en la Urbanizacion Santa Rosa Mz. K Lote 4, Distrito de San Vicente de Cañete, Provincia de Cañete, Departamento de Lima, con un área declarada de 56.00 m2, y por los considerandos precedentes.

Artículo 2º.- Declarar que el presente acto administrativo es pasible de declaración de nulidad en virtud del procedimiento de fiscalización Posterior establecido en el artículo 34º del TUO de la Ley 27444; DS Nº 004-2019- JUS. ·uta

Alr



哪 独 脚

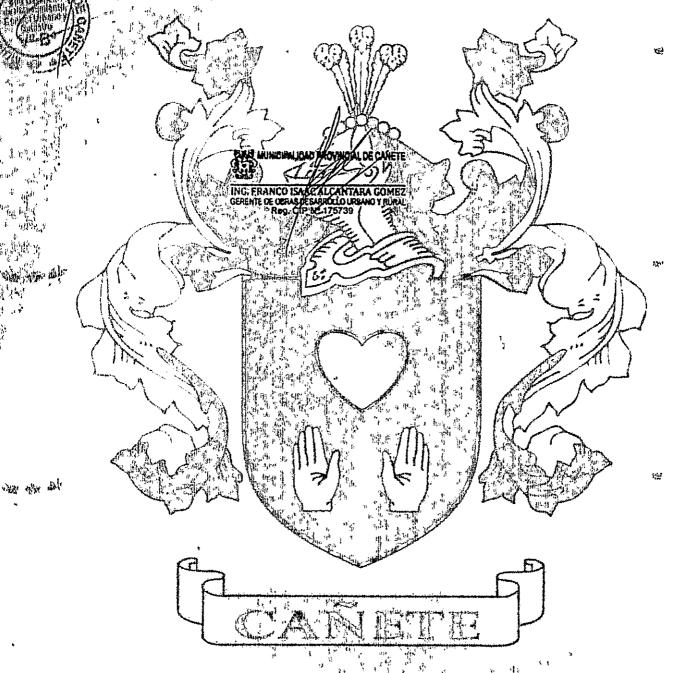
被你你

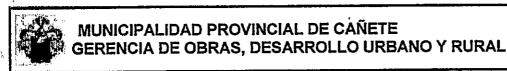
# IDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - LIMA

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Atlículo 3º.- Notificar al administrado lo dispuesto en la presente Resolución y derívese copia a la cumpital de Municipal para su conocimiento.

RIGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.





# CERTIFICADO NEGATIVO CATASTRAL

## Nº 032-2021-SGPCUC-GODUR-MPC

EXP. N°01968-2021

SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO, CONTROL URBANO Y CATASTRO DE LA GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE:

Que, en atención al Expediente N°01968-2021 y en aplicación al Decreto Supremo N° 08-2000-MTC, D.S. N° 027-2003-Vivienda, DS N° 005-2006-JUS Art. 3° literal f); se emite el presente CERTIFICADO NEGATIVO CATASTRAL, del predio urbano con un área de 56.00 m2, ubicado en la Urbanizacion Santa Rosa Mz K Lt. 4A, Distrito de San Vicente de Cañete, Provincia de Cañete, Departamento de Lima, habiendo cumplido con cancelar los derechos respectivos.

### **CERTIFICA:**

**PROPIETARIOS** 

**DOMITILA TITO FLORES** 

**UBICACIÓN** 

Urbanización Santa Rosa

Mz. K Lote 4A

Distrito de San Vicente de Cañete

Provincia de Cañete Departamento de Lima.

Que, en el Distrito de San Vicente no existe el Catastro correspondiente, por lo cual no se asigna el Código Único Catastral a los Predios que se encuentran dentro de su jurisdicción por lo tanto el predio descrito se encuentra ubicado sobre un AREA NO CATASTRADA.

Se otorga el presente certificado para los fines que el interesado estime cónveniente.

San Vicente de Cañete, 09 de Abril de 2021

A CANETE SE

ARG. JOSE ALBERTO ORCON L SUB. GERENTE DE PLANEAMENTO, COP